ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 2.199/2017

Don Juan Miguel Sánchez Cabezuelo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carcabuey, mediante el presente hace saber:

Que el pasado día 25 de mayo y mediante la adopción del correspondiente acuerdo plenario y de conformidad con el régimen previsto en la Ley 25/1998, de 13 de julio, se procedió a la modificación de la Ordenanza siguiente:

- Ordenanza reguladora de la Tasa por Expedición de la Resolución Administrativa que acuerda la declaración en situación de Asimilado a la de Fuera de Ordenación de Construcciones, Edificaciones e Instalaciones en Suelo no Urbanizable. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, con la redacción dada por la Ley 50/1998, y en concordancia con lo fijado en el artículo 15 y siguientes del R.D.L, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente y el texto íntegro de las Ordenanzas, se exponen al público por espacio mínimo de 30 días, encontrándose en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición pública, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no formulen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional (artículo 17.3).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 14 de junio de 2017. El Alcalde, Fdo. Juan M. Sánchez Cabezuelo.